



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBI/REC/1/8
6 de mayo de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Primera reunión

Montreal, Canadá, 2 a 6 de mayo de 2016

Tema 11 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

1/8. Opciones para profundizar sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica que se realizó en Ginebra en febrero de 2016¹;

2. *Acoge asimismo con beneplácito* las opciones determinadas por el Taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y *toma nota* de las opiniones expresadas por las Partes en la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

3. *Reconociendo* la importancia de seguir estableciendo prioridades entre las opciones de actuación de manera tal que todas las convenciones relacionadas con la diversidad biológica puedan continuar participando plena y equitativamente en el proceso;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que llame la atención de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres hacia el proceso de sinergias establecido por decisión XII/6, e *invita* a las Partes en esa Convención y a su Secretaría a participar en dicho proceso;

5. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que analice más detenidamente los resultados del taller sobre sinergias y actuaciones que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo referida a posibles recomendaciones derivadas de las opciones de actuación determinadas por el Taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica² y que, en consulta con el Grupo asesor oficioso establecido conforme a la decisión XII/6 de la Conferencia de las Partes, en colaboración con el Grupo de Enlace de las Convenciones Relacionadas con la Diversidad Biológica y en consulta con las Partes en las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a través de canales apropiados, afine,

¹ [UNEP/CBD/SBI/1/INF/21](#).

² [UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1](#).

refunda y racionalice los resultados del taller, incluidas las sinergias que puedan ser pertinentes entre dos o más convenciones relacionadas con la diversidad biológica, así como entre los Protocolos del Convenio, entre otros:

a) opciones de actuación de las Partes, las cuales podrían incluir directrices voluntarias sobre sinergias a nivel nacional;

b) opciones de actuación a nivel internacional, incluida una hoja de ruta para el período 2017-2020 que establezca un orden de prioridades y una secuencia para las medidas e identifique a actores y posibles mecanismos para llevarlas a cabo;

6. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que presente los resultados del trabajo de colaboración indicado en el párrafo 5 anterior para que la Conferencia de las Partes los considere en su 13ª reunión;

7. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 13ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión XII/6,

1. *Aprecia* la labor de los órganos rectores y sus mesas, comités permanentes y órganos equivalentes tendiente a contribuir al proceso dirigido por las Partes que se estableció en virtud de la decisión XII/6;

2. *Reconoce*, en el contexto de la labor en curso sobre sinergias, la importancia de los planes estratégicos de las convenciones, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y cualquier actividad complementaria, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los procesos de presentación de informes e indicadores relacionados;

3. *Reconoce* el trabajo realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las contribuciones y aportes valiosos de estos al taller dedicado a la promoción de sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica que se realizó en Ginebra en febrero de 2016⁴;

4. [*Toma nota* de la resolución XX aprobada por la segunda Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;]

5. *Acoge con beneplácito* las opciones de actuación para profundizar la cooperación y las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica que se elaboraron en el taller realizado en Ginebra en febrero de 2016;

³ [Resolución 70/1 de la Asamblea General](#) del 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, anexo.

⁴ Los resultados del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dirigido a “mejorar la eficacia de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y la cooperación entre ellas y a explorar oportunidades para nuevas sinergias”: *Sourcebook of opportunities for enhancing cooperation among the biodiversity-related conventions at national and regional levels* (PNUMA, 2015) y *Elaboration of options for enhancing synergies among biodiversity-related conventions*.

6. [*Acoge con beneplácito* las opciones afinadas de actuación de las Partes y *hace suya* la hoja de ruta elaborada a través de las consultas realizadas conforme al párrafo 5 de la recomendación 1/-- del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;]

7. [*Invita* a los órganos rectores de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a fortalecer aún más la cooperación a nivel mundial en el marco de sus respectivos mandatos y a aumentar las sinergias entre dichas convenciones, a fomentar la adopción de decisiones mutuamente complementarias, a continuar con sus esfuerzos para alinear sus propias estrategias con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, cuando proceda[, y a respaldar las opciones de actuación de las Partes y la hoja de ruta indicada el párrafo 6 de la presente decisión];]

8. [*Invita* a las Partes a poner en práctica las opciones de actuación a nivel nacional derivadas de la labor mencionada en el párrafo 6 de la presente decisión y a establecer o fortalecer mecanismos, a nivel nacional, para profundizar la coordinación efectiva entre las autoridades y puntos focales nacionales encargados de la diversidad biológica y para apoyar la incorporación de la diversidad biológica;]

9. [*Invita* a las secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, los órganos rectores de las convenciones y las organizaciones internacionales que proporcionan las secretarías de estas convenciones, así como representantes de pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones no gubernamentales mundiales y otras organizaciones internacionales pertinentes a poner en práctica, cuando proceda, la hoja de ruta a nivel internacional que resulte de la labor mencionada en el párrafo 6 de la presente decisión;]

10. [*Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, ponga en práctica las medidas pertinentes de la hoja de ruta que resulte del proceso de consulta al que se hace referencia en el párrafo 6 de la presente decisión;]

11. [*Exhorta* al Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica a que, en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, continúe e intensifique su labor tendiente a profundizar la coherencia y la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, incluida la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y cualquier actividad complementaria de este plan estratégico, y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados, incluidas propuestas para seguir avanzando en esta labor.
